



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Consejo Superior Universitario

Resolución N° 100/2016

Acta N° 607

Fecha: 01/06/2016

Por la cual se amplían los aranceles de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 01 de junio del 2016.

Vista: La nota N° 053/2016, presentada por la Directora de la Escuela Superior de Bellas Artes, en la que eleva la propuesta de ampliación de aranceles, "y";

Considerando: Que, la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este ha presentado la propuesta de ampliación de aranceles de la mencionada Escuela Superior.

Que, el pleno del Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó la incorporación de los aranceles, respecto a la inscripción a concurso docente de méritos y aptitudes, y por la venta de programa de estudio por semestre y carrera por asignatura, en atención a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en su Art. 14, inc. "F", aprobar los aranceles universitarios fijados por las Unidades Académicas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE

Art.1° **AMPLIAR** los nuevos aranceles de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Monto en Guaraníes
1.1. Inscripción a concurso docente de méritos y aptitudes por asignatura.	100.000.-
1.2. Programa de estudio por semestre y carrera.	30.000.-

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

M.Sc. Julio César Meaurio Loiva
 Secretario CSU



Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
 Presidente - CSU